



EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

CONVOCA

A todos los estudiantes interesados y/o egresados de un periodo no mayor a un año, de programas educativos pertenecientes a las ciencias sociales y humanidades del Centro Universitario del Sur, a participar en el programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur”** promoción **2025-B**, el cual se registrará bajo las siguientes bases:

CAPÍTULO I. BENEFICIOS

ARTÍCULO 1.- El Centro Universitario del Sur otorgará 1 plaza para el programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur”** promoción **2025-B**.

ARTÍCULO 2.- El programa beneficiará económicamente a estudiantes y/o egresados de un periodo no mayor a un año, de programas educativos pertenecientes a las ciencias sociales y humanidades del Centro Universitario del Sur, con un alto grado de compromiso y capacidad, interesados en realizar las siguientes actividades en Atención a Usuarios de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega:

Actividades
Brindar servicios de préstamo y devolución de recursos informativos.
Proporcionar información descriptiva sobre los servicios que ofrece la Biblioteca; así como orientar a las y los usuarios acerca de los requisitos que debe cubrir para hacer uso de la misma.
Asesorar a las y los usuarios en el uso y manejo de bases de datos especializadas de la Biblioteca Digital de la Universidad de Guadalajara.
Diseñar e impartir cursos y/o talleres para fortalecer el Programa de Desarrollo de Habilidades Informativas y el Programa de Fomento de la Lectura y la Escritura.
Generar contenidos digitales sobre los servicios bibliotecarios para las redes sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

ARTÍCULO 3.- Se autoriza un apoyo económico mensual al estudiante y/o egresado que será beneficiado por el Programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur”** promoción **2025-B**, a partir del **13 de octubre al 12 de diciembre del 2025**, conforme a la siguiente tabla:

No. DE APOYOS A OTORGAR	MONTO MENSUAL	HORAS SEMANALES QUE DEBERÁN CUBRIR	HORARIO
1	\$4,000.00	25 horas	Lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas Sábados de 8:00 a 13:00 horas

ARTÍCULO 4.- La presente convocatoria estará vigente en tanto no se agote el recurso disponible asignado para este programa, por lo que será cancelada de pleno derecho si no existe suficiencia presupuestal. La determinación que se tome en su momento por las autoridades del Centro Universitario será inapelable.

ARTÍCULO 5.- Por ningún motivo se entenderá que el participante que resulte beneficiario en la convocatoria de **Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur**, tendrá una relación laboral con la Universidad de Guadalajara, ni ninguna prestación relacionada con ello.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 6.- Tienen derecho a participar todos los estudiantes inscritos en el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara y/o egresados de un periodo no mayor a un año, de programas educativos pertenecientes a las ciencias sociales y humanidades, que presenten solicitud de incorporación al programa reuniendo los siguientes requisitos:

- Tener un promedio global mínimo de 80 (estudiante y/o egresado).
- Mantener el estado de alumno regular y/o no tener más de un año de egreso.
- Contar con 25 horas disponibles a la semana.
- Tener conocimientos básicos en habilidades informativas.
- Contar con disposición para recibir capacitación de 30 horas.
- Haber aprobado la entrevista de preselección que realizará la persona titular de la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega.



CAPÍTULO III. DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS

ARTÍCULO 7.- La solicitud deberá presentarse en el formato previamente diseñado, acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Kárdex del solicitante expedido por la Coordinación de Control Escolar donde se certifique el promedio y la situación escolar del alumno o copia del certificado global en el caso de egresados.
- 2) Visto bueno de la persona que ocupe la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega de haber realizado la entrevista y haber sido preseleccionado.
- 3) Currículum vitae.
- 4) Copia de identificación oficial ambas caras en una hoja.
- 5) Copia de credencial de estudiante ambas caras en una hoja.
- 6) Comprobante de domicilio (reciente, no más de 2 meses de expedición).
- 7) Comprobante de ingresos o carta bajo protesta de decir verdad.
- 8) Copia de la apertura o estado bancario a nombre del alumno, de banco Santander o BBVA con clave interbancaria, y el RFC con homoclave visible y coincidente con la constancia de situación fiscal a que se refiere el numeral siguiente.
- 9) Constancia de situación fiscal del mes de octubre de 2025.
- 10) Copia de la CURP.

Las entrevistas a que hace referencia el punto 2) se llevarán a cabo los días, 01, 02 y 06 de octubre del año en curso, en la oficina de la persona titular de la jefatura de Biblioteca, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 8.- El aspirante deberá entregar la solicitud y los documentos probatorios en la Unidad de Becas e Intercambios (UBI) del Centro Universitario del Sur, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el miércoles 08 de octubre de 2025, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 9.- La jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega remitirá a la jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios, el jueves 09 de octubre de 2025, las guías de evaluación y asignación de puntajes del programa **“Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur”** promoción **2025-B**. Se obtendrá con dicha evaluación un puntaje con un valor máximo de 100 puntos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

ARTÍCULO 10.- La Unidad de Becas e Intercambios remitirá con oficio los expedientes de los solicitantes a la Secretaría Académica, y ésta a su vez, los turnará a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario para que dictamine lo procedente.

ARTÍCULO 11.- La Comisión de Condonaciones y Becas evaluará los expedientes de los concursantes y, hecho lo anterior, emitirá las resoluciones correspondientes y publicará los resultados de la convocatoria a través de la Unidad de Becas e Intercambios. La resolución pronunciada por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, será inapelable.

ARTÍCULO 12.- El beneficiario deberá presentarse en la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega el lunes 13 de octubre de 2025, en horario de 10:00 a 14:00 horas, para recoger su oficio de asignación y presentarse al área asignada ese mismo día, en el horario indicado en el artículo 3 de la presente convocatoria, para que inicie con las actividades acordadas. En caso de no presentarse dentro del término señalado, perderá su derecho al apoyo económico y la Comisión de Condonaciones y Becas de acuerdo con los puntajes obtenidos por los concursantes ya evaluados, determinará quien cubrirá la plaza vacante.

ARTÍCULO 13.- El apoyo económico será entregado al beneficiario por medio de transferencia bancaria; debiendo acudir al área financiera de la Secretaría Académica, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, a firmar y entregar copia de su credencial de estudiante y de elector.

CAPÍTULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 14.- El estudiante y/o egresado que resulte seleccionado en el Programa “**Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur**” promoción **2025-B**, tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

I. DE LAS OBLIGACIONES:

- a. Realizar las actividades asignadas.
- b. Entregar, de manera mensual, en la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del Centro Universitario del Sur, un **informe detallado** de las actividades encomendadas, con el visto bueno del responsable del área a la cual fue asignado, debiendo entregar, además, copia del mismo en la UBI.
- c. Entregar constancia de situación fiscal y estado de cuenta bancario actualizados, en el momento que sean requeridos por la UBI.
- d. En caso de no cumplir con las obligaciones anteriores, el estudiante y/o egresado deberá rembolsar el monto del apoyo otorgado, en los 30 días siguientes a la fecha de la entrega del apoyo económico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

II. DE LOS DERECHOS:

- a. A recibir de la Universidad de Guadalajara el apoyo económico mensual, de acuerdo con esta convocatoria y el dictamen del Programa **"Becarios de apoyo a los servicios de información de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega del CUSur"** promoción **2025-B**.

CAPÍTULO VI. DE LA CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

ARTÍCULO 15.- El apoyo económico será cancelado en los siguientes casos:

- I. Muerte del becario.
- II. Renuncia expresa a la beca.
- III. No realizar las actividades asignadas.
- IV. Abandono de sus estudios, en caso de ser alumno.
- V. Haber obtenido licencia o baja administrativa, en caso de ser alumno.
- VI. Incumplimiento de las obligaciones convenidas en la presente convocatoria.
- VII. Suspensión o terminación del programa.

ARTÍCULO 16.- En los casos previstos en las fracciones del artículo anterior, la jefatura de la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega deberá hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios, para que ésta comunique el hecho relativo a la Secretaría Académica, acompañando copia del documento idóneo que acredite la causal respectiva, para que se ordene la cancelación de la beca. Lo anterior, deberá notificarse por la Secretaría Académica a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, misma que, de manera automática procederá a la asignación del apoyo correspondiente al aspirante que, habiendo cubierto los requisitos, no lo obtuvo por insuficiencia de recursos económicos disponibles en el Programa.

ARTÍCULO 17.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario del Sur.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Cd. Guzmán, mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco; 29 de septiembre de 2025

Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector



Rectoría

DJHR/JCC/Alf/Mcos

Av. Enrique Arreola Silva 883, Centro, C.P. 49000
Cd. Guzmán, Jalisco, México, (01341) 575.22.22, ext. 46005
www.cusur.udg.mx